

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	CODIGO: COD. RA-GJ-03-07
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA	Aprobó. 08/08/2025
	CONTRATACION	Vigencia 2025
	CONTRATO DE OBRA	Versión. 0.1

ACTA DE REINICIO N° 1
CONTRATO DE OBRA No. 104-2025

En el Municipio de Umbita (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, se reunieron: la Doctora **HEINY CRISTANCHO SALAMANCA**, en su calidad de Gerente, en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA** en su calidad de Interventor; el Señor **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ** actuando en Representación Legal de la Empresa **CALING S.A.S**, como interventor del Contrato No. 104-2025 y el señor **HOLMAN ALVAREZ CALDERON** como Representante Legal de la Empresa **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S** en calidad de contratista, con el fin de reiniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE REINICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA
NIT.	820.003.782-1
REP. LEGAL	HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.052.020.686 de FLORESTA BOYACÁ
INTERVENTOR	CALING S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.173.496-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.049.629.025 de Tunja
CONTRATISTA	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.851.172-4
REPRESENTANTE LEGAL	HOLMAN ALVAREZ CALDERON
IDENTIFICACIÓN	4.236.620 de San José de Pare
OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA
PLAZO INICIAL	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$616.352.872,24)
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	202500216 RUBO 2450205001-131107 DENOMONADO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - FTE: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL CON FECHA DE EXPEDICION 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN NUEVA	TRES (03) DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

Por medio de la presente se procede a formalizar la presente acta de reinicio del Contrato de Obra No. 104 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 104-2025, en la fecha 12 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: **"REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA"**.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		CODIGO: COD. RA-GJ-03-07
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA		Aprobó. 08/08/2025
	CONTRATACION		Vigencia 2025
	CONTRATO DE OBRA		Versión. 0.1

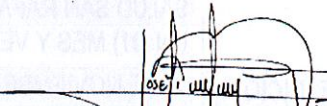
- 2) Que el contratista de obra mediante oficio de fecha 17 de diciembre, solicitó a la Interventoría y a la entidad la suspensión del contrato de obra toda vez que "Que se encuentra escasez de material por parte de los proveedores debido a las festividades de fin de año y vacaciones colectivas de los mismos (Anexo 01), por lo cual no es posible ejecutar de forma corriente los trabajos de mejoramiento. Por otro lado, la mano de obra se ha visto disminuida considerablemente por las festividades de esta temporada lo cual también afecta directamente el rendimiento de los trabajos.", por lo que ante dicha situación no se ve factible seguir ejecutando el contrato y se configura una causal de suspensión del mismo.
- 3) Que el interventor de obra realizó una análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero sobre la solicitud del contratista de obra y manifestó "que se encuentra válida la motivación expresada por el contratista en su solicitud y aprueba en consecuencia la suspensión solicitada para el contrato de obra y consecuentemente para el contrato de Interventoría", conforme al concepto técnico de interventoría de fecha 18 de diciembre de 2025, en donde concluye que es viable la suspensión del contrato de obra, por treinta (30) días.
- 4) Que se suscribió acta de suspensión del contrato de común acuerdo entre las partes y con la aprobación de la Interventoría el pasado 19 de diciembre de 2025 por un tiempo de duración de treinta (30) días, a partir del diecinueve de diciembre de 2025.
- 5) Que a la fecha se considera que los motivos invocados por el contratista de la obra para la solicitud de la suspensión, como la normalidad en el comercio de materiales y la disponibilidad de mano de obra, ya se han superado y se encuentra apropiado dar reinicio a la ejecución de las actividades del contrato.

Que, con base en lo anteriormente anotado, las partes **acuerdan**:

Reiniciar la ejecución del contrato de obra No, 104 de 2025 a partir del lunes 19 de enero de 2026, ya que los motivos que dieron origen a la suspensión fueron superados.

La presente se suscribe por los intervinientes en Umbita, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
 CC. 1.052.020.686 de FLORESTA BOYACÁ
 Representante Legal


JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ
 CC. 1.049.629.025 de Tunja
 Supervisor Designado


HOLMAN ALVAREZ CALDERON
 CC. 4.236.620 de San José de Pare
 Contratista

Copia: Archivo
 Nro. Folios: 02
 Elaboró: Ing. José Roque Ciendua López director de la Interventoría
 Revisó: Heiny Cristancho Salamanca – Gerente